

Malinal
Tenango

D^o Andrés de Anula Vicario del Partido
 de Malinal Tenango certifico como queda fi-
 xado en las Puebas desta causa y glosas
 Parochial del Pueblo de Malinal Tenango
 una cedula sencilla en que se declara por Publico
 Excomulgado a Beatus Peay. Y otro cedula
 sobre de Participante que se foxara en la Puerta
 de la Iglesia del Pueblo de Coatepecque doctrina
 de dho Pueblo de Malinal Tenango, en que
 en ella se declara por Publico Excomulgado de
 Participante a Dnyo de Morales Vecino de dho
 Pueblo de Coatepec, y para que conste de he-
 chos desta Parte doy la presente en quince de
 Abril de este presente Año de mil seiscentos y
 noventa y seis años.

Sansepe

D^o Andrés de Anula
 Don Felipe de Mandique declara Curador
 por Sumario que el día 10 de Agosto de 1706
 de par de de Sansepe certifico como a día de la fecha
 se hizo en la Puerta de la Iglesia Parochial un
 cedula sobre de participante firmada de los señores
 don de la Cruz y don de la Cruz y don de la Cruz
 suscrita en día de 10 de Agosto de 1706 en la
 en que declara por publico los excomulgados de par de la
 rtes abul de la varran - Juan de gria de rama de la
 Miguel - a Juan no Miguel truxido para que los de sepe
 en quien de la parte de sepecha de por los mayores de
 chayan de la Iglesia de la presente en día de 10 de Agosto
 de abril de mil seiscentos y noventa y seis años -
 Lic. do. Felipe Mandique

